



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
12º período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

República de Moldova*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 18 interlocutores¹ para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señaló que la República de Moldova no había ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares².

2. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa recomendó a la República de Moldova que hiciese la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)³.

B. Marco constitucional y legislativo

3. La OIM señaló que la disposición constitucional reconocía los derechos y libertades de los ciudadanos y, por tanto, entrañaba un trato diferente para los ciudadanos y los no ciudadanos. La OIM consideraba que debería reformarse la Constitución para asegurar la universalidad de los derechos humanos⁴.

4. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se expresó preocupación por que a pesar de la mejora del marco jurídico, la aplicación de la mayoría de las leyes, incluidos los planes de acción, no contase con todo el apoyo financiero necesario⁵.

5. La comunicación conjunta 2 (JS2) y el Centro de Información sobre Derechos Humanos (HRIC/CIDO) informaron que la República de Moldova se había propuesto promulgar una ley para prevenir y combatir la discriminación en el marco del plan de acción nacional para los derechos humanos 2004-2008, pero la ley no se había promulgado aún⁶. El Centro Nacional Romání (CNR) recomendó que la República de Moldova promulgase una ley general de lucha contra la discriminación que se ajustase a las normas internacionales y europeas⁷. La Fundación para la Igualdad de Derechos (ERT), así como la JS2 y la comunicación conjunta 3 (JS3), el HRIC/CIDO, el Comité de Ministros del Consejo de Europa y el Comité Consultivo del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales (ACFC) formularon recomendaciones similares⁸.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

6. El Centro de Derechos Humanos de la República de Moldova (CDHM) explicó que el Parlamento había nombrado a cuatro defensores, todos ellos con las mismas facultades y uno especializado en la protección de los derechos del niño⁹. El ECRI recomendó a la República de Moldova que velase por que las decisiones de los defensores se aplicasen y les proporcionase todos los medios y recursos necesarios para desempeñar sus distintos cometidos¹⁰.

7. El CDHM indicó que se había conferido a los defensores el mandato del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)¹¹. Al respecto, Amnistía Internacional consideró preocupante que el MNP careciese de recursos financieros e independencia¹². La comunicación conjunta 3 (JS3) se refirió a la ineficiencia del MNP¹³.

D. Medidas de política

8. La OIM señaló que se estaba preparando un nuevo plan de acción nacional de derechos humanos para 2011-2014, puesto que el plan de acción anterior había expirado en 2008. También destacó los planes nacionales de migración y asilo (2010-2011) y de prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la violencia doméstica (2010-2011) y el programa nacional de igualdad de género (2010-2015)¹⁴.

9. El ACFC reiteró su preocupación por la supuesta falta de una aplicación efectiva de muchos elementos del plan de acción en favor de los romaníes para el período 2007-2010¹⁵. El Comité de Ministros del Consejo de Europa señaló que habría convenido destinar más recursos a la aplicación del plan de acción¹⁶. El CNR hizo observaciones similares¹⁷. La JS2 y el CNR recomendaron a la República de Moldova que adoptase un nuevo plan de acción para apoyar a los romaníes y asignase recursos financieros para su ejecución¹⁸.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

10. En la JS1 se señaló que las cuestiones que el Comité de los Derechos del Niño había planteado no se aplicaban en la legislación nacional desde 2009¹⁹.

11. La OIM indicó que la República de Moldova en general había presentado de manera oportuna los informes a los órganos de tratados internacionales y había facilitado las visitas de los Relatores Especiales sobre la tortura y la violencia contra la mujer²⁰.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

12. ERT señaló que la Ley de 2006 sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres definía la discriminación directa e indirecta y prohibía la discriminación por razón de sexo. Sin embargo, no creaba un mecanismo que permitiese a las víctimas obtener reparación²¹. El CDHM también señaló que faltaba un mecanismo eficiente para la aplicación de esa ley²². En la JS2 se recomendó al Gobierno que crease un mecanismo funcional para la aplicación de la ley²³.

13. En la JS2 se informaba que los romaníes eran víctimas de una discriminación amplia y sistemática en el acceso al empleo, la educación, la atención sanitaria y los servicios sociales²⁴. Igualmente, el Comité de Ministros del Consejo de Europa mencionó que muchos romaníes seguían viviendo en asentamientos aislados, en viviendas deficientes y en condiciones de extrema pobreza, tenían una baja participación en el sistema educativo y a menudo eran víctimas de la discriminación y la hostilidad de la sociedad²⁵.

14. El ACFC expresó su preocupación por que algunos medios de comunicación alimentaban la intolerancia y a veces el odio. Además, los medios de comunicación seguían difundiendo estereotipos, prejuicios y, a veces, expresiones de odio hacia los romaníes, los judíos y los extranjeros²⁶. Del mismo modo, el Centro de Información GENDERDOC-M (GENDERDOC-M) indicó que en las declaraciones y diversos foros de Internet y sitios web eran frecuentes las amenazas e incitaciones a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, y que las peticiones elevadas a la Fiscalía General para

poner fin a la incitación al odio no prosperaban²⁷. En la JS2 se señaló que no se investigaban las incitaciones al odio ni el vandalismo de corte antisemita²⁸. El ACFC recomendó al Gobierno que luchase contra la propagación de estereotipos y la intolerancia en los medios de comunicación, y enjuiciase y sancionase los casos de incitación al odio²⁹.

15. GENDERDOC-M señaló que el colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) tenía que hacer frente a la intolerancia y no disfrutaba de la igualdad de derechos³⁰. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se señaló que algunos funcionarios públicos se oponían a que se previera la orientación sexual como motivo de discriminación en el proyecto de ley contra la discriminación y que la Iglesia Ortodoxa y algunos grupos de la sociedad civil también presionaban para que no se incluyese ese motivo³¹.

16. Además, el CNR señaló que los romaníes tenían que hacer frente a la discriminación en el sistema judicial, en particular como víctimas que pedían justicia por las violaciones cometidas contra ellos. También señaló que la protección jurídica contra la discriminación racial era insuficiente y no proporcionaba un recurso efectivo, y que el plan de acción en favor de los romaníes para el período 2007-2010 no contemplaba medidas concretas para luchar contra el racismo y la discriminación racial que padecía esta comunidad³².

17. La ECRI recomendó al Gobierno que luchase eficazmente contra las manifestaciones de intolerancia religiosa entre la población mayoritaria y contra el acoso de la policía y otras autoridades contra los miembros de algunos grupos religiosos³³.

18. El Centro de Asistencia Jurídica para las Personas con Discapacidad (CLAPD) indicó que las personas con discapacidad estaban excluidas de la vida social³⁴. La Asociación de Apoyo a los Niños con Síndrome Convulsivo (ASCCS) puso de relieve la estigmatización que sufrían los niños con síndrome convulsivo o epilepsia, así como su segregación y exclusión de la vida social³⁵.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

19. Amnistía Internacional indicó que, a pesar de algunas medidas positivas, la tortura y otros malos tratos bajo custodia policial seguían siendo habituales³⁶. En la JS3 también se informaba del uso habitual que hacían de la tortura y los malos tratos los agentes del orden público con el fin de obtener confesiones³⁷. En particular, Amnistía Internacional aludió a las denuncias de que muchos manifestantes detenidos por la policía durante las manifestaciones a raíz de las elecciones de 2009 habían sido sometidos a palizas y otros malos tratos³⁸. Igualmente, el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa expresó su preocupación por que más de 300 personas detenidas durante o después de las protestas de 2009 hubiesen sido víctimas de malos tratos a manos de la policía³⁹. Amnistía Internacional concluía que los incidentes acaecidos tras las elecciones de 2009 demostraban que las salvaguardias vigentes contra la tortura y los malos tratos no eran eficaces en la práctica⁴⁰.

20. El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó que se adoptasen medidas firmes y se asumiese una actitud de absoluta intolerancia ante los malos tratos en todo el sistema de justicia penal⁴¹. En la JS3 se recomendó al Gobierno que aboliese la prescripción en el caso de los delitos de tortura y que traspasara los centros de detención policial de la jurisdicción del Ministerio del Interior a la del Ministerio de Justicia⁴².

21. En la JS3 se denunció el acoso sistemático, en particular casos de malos tratos por la policía, y la inacción judicial tras las denuncias presentadas por los romaníes contra la policía. En la JS3 se recomendó al Gobierno que pusiese fin al hostigamiento contra los romaníes e investigase efectivamente las denuncias presentadas por los romaníes⁴³.

22. GENDERDOC-M se refirió a los casos documentados de agresiones a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en las calles, en los lugares públicos e incluso en sus propios hogares. También aludió a casos en que las víctimas habían sido acosadas sexualmente por los agentes del orden e indicó que algunos policías amenazaban y chantajeaban a personas de ese colectivo. Recomendó que se investigasen todos los casos de acoso y chantaje a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales por parte de la policía⁴⁴.
23. La Asociación Europea de Cristianos Testigos de Jehová (TEAJCW) denunció que seguían produciéndose agresiones verbales y físicas contra los Testigos de Jehová. Indicó que la policía no había dado curso a las denuncias presentadas por las agresiones que habían tenido lugar en 2009⁴⁵.
24. El Instituto para los Derechos Humanos de Moldova (IDOM) comunicó que un importante número de personas internas en instituciones psiquiátricas eran privadas de libertad, hospitalizadas y sometidas a tratamiento sin una orden judicial o sin expresar su libre consentimiento. También mencionó el caso de personas hospitalizadas de por vida sin una orden judicial en las residencias psiconeurológicas⁴⁶.
25. El IDOM instó a la República de Moldova a que supervisase y evaluase las condiciones existentes, las normas de tratamiento médico y la situación en los hospitales psiquiátricos e instituciones psiconeurológicas y que eliminase todas las formas de tortura y la práctica de abortos forzados⁴⁷.
26. La ASCCS declaró que se internaba a los niños autistas en los pabellones psiquiátricos destinados a los niños con las enfermedades mentales más graves, donde se les torturaba atándoles a la cama o golpeándoles con objetos contundentes⁴⁸.
27. El CDHM señaló que las autoridades no garantizaban condiciones adecuadas de privación de libertad ni la adecuada calidad de los servicios médicos, aunque sí se observaba una dinámica positiva en la prevención de los malos tratos⁴⁹.
28. ERT mencionó que tras su reforma de 2010 el Código Penal tipificaba la violencia doméstica como delito y que la Ley de 2008 sobre la prevención y lucha contra la violencia doméstica había introducido la orden de protección, que permitía a un tribunal adoptar medidas para proteger a las víctimas de la violencia doméstica. Sin embargo, ERT destacó que no se habían observado mejoras notables en la protección de las víctimas debido a la insuficiente aplicación de las nuevas disposiciones. En particular, ERT señaló la negativa del poder judicial a emitir las órdenes de protección, o su emisión tardía, y el hecho de que los funcionarios públicos competentes no las hagan cumplir. ERT recomendó la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de protección de la mujer contra la violencia doméstica⁵⁰.
29. Además, en la JS3 se recomendó al Gobierno que garantizase que la policía investigase eficazmente las denuncias presentadas por las víctimas de la violencia doméstica⁵¹. La OIM recomendó al Gobierno que ampliase el número, la cobertura y la capacidad de los refugios para las víctimas de violencia doméstica⁵².
30. La OIM informó de que las mujeres y niñas vulnerables seguían corriendo el peligro de ser objeto de trata con fines de explotación sexual y de que un número creciente de hombres estaban expuestos a la trata con fines de explotación laboral⁵³. La OIM señaló la escasa capacidad de las fuerzas del orden para identificar las víctimas y para investigar los casos⁵⁴. Además, en la JS3 se señaló que no se había enjuiciado, condenado o castigado a altos cargos públicos que habían sido cómplices de la trata de personas⁵⁵.
31. La OIM señaló que los niños eran objeto de trata para realizar trabajos forzosos y practicar la mendicidad en países vecinos⁵⁶. Igualmente la JS1 puso de relieve que el porcentaje de niños víctimas de la trata iba en constante aumento. Recomendó al Gobierno

que concibiese y diese apoyo a servicios de la comunidad para los niños víctimas de maltratos, negligencia y trata⁵⁷.

32. En la JS1 se informó del problema del trabajo infantil y se indicó que la gran mayoría de los niños que trabajaban eran trabajadores familiares no remunerados que realizaban labores agrícolas en explotaciones familiares⁵⁸. En la JS1 se recomendó al Gobierno que tomase inmediatamente medidas para eliminar el trabajo infantil⁵⁹.

33. Además, el CNR señaló que el empobrecimiento extremo de las familias romaníes había obligado a muchos niños a empezar a trabajar entre los 9 y los 10 años y que la explotación comercial y de la mendicidad de los niños romaníes era un problema de larga data. El CNR expresó su preocupación por el hecho de que las autoridades no habían tomado medida alguna para frenar ese fenómeno y para sancionar la explotación de los niños que se dedicaban a la mendicidad⁶⁰.

34. En la JS1 se señaló que la violencia contra los niños adoptaba muchas formas y se aludió a casos denunciados de abuso físico y psicológico en el hogar y en la escuela, incluido el abuso sexual. Se recomendó al Gobierno que se cerciorase de que todos los sectores que se ocupaban de la infancia contasen con personal debidamente capacitado y que arbitrarse medidas de rehabilitación y apoyo y tratamiento psicológico inmediato para los niños víctimas de malos tratos⁶¹.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

35. El CDHM declaró que el procedimiento para la designación de los jueces no garantizaba la independencia judicial. Además, señaló que algunas carencias administrativas e institucionales, en particular la falta de fondos y la falta de personal del poder judicial, redundaban en detrimento de la calidad de la justicia⁶². El ECRI aludió con preocupación a la información sobre la existencia de graves problemas en el funcionamiento y la independencia del sistema judicial⁶³.

36. El CDHM se refirió al alto porcentaje de las quejas recibidas por las defensorías con respecto a la falta de garantías procesales. Indicó que los problemas principales eran la prolongación indebida de los procedimientos, el acceso insuficiente a abogados calificados, el hecho de que no se hacían cumplir las resoluciones judiciales y la violación por los tribunales de las normas procesales⁶⁴. En la JS3 se recomendó al Gobierno que adoptase medidas con el fin de prohibir la práctica judicial de programar numerosas causas al mismo tiempo y promulgase una ley que permitiese interponer un recurso ante un retraso excesivo⁶⁵.

37. Amnistía Internacional mencionó que, en la práctica, se limitaba a menudo el derecho a una audiencia pública por motivos ajenos a los previstos para las restricciones legalmente permitidas, como la falta de edificios judiciales adecuados⁶⁶. Amnistía Internacional recomendó al Gobierno que velase por que las audiencias fueran públicas y para que la información sobre las fechas y horarios de las audiencias se hiciera pública⁶⁷.

38. El CDHM declaró que no había un sistema de justicia juvenil separado⁶⁸. En la JS1 se informó de la excesiva duración de la prisión preventiva de los menores y las condiciones inhumanas en los centros de prisión preventivas⁶⁹. Además, en la JS3 se señaló que en las comisarias de policía faltaban instalaciones para poder mantener separados a los menores de los adultos. En la JS3 se recomendó al Gobierno que estableciera un jurado especial para menores o velase por la especialización de los jueces de menores, crease las condiciones para mantener a los menores privados de libertad separados de los adultos, redujese el uso de la medida de prisión preventiva tratándose de los niños y prohibiese el uso de celdas de aislamiento como medida disciplinaria para los menores⁷⁰.

39. En la JS3 se señaló que no se habían investigado efectivamente ni sancionado los de actos de tortura cometidos por la policía tras de las elecciones en abril de 2009⁷¹. El HRIC/CIDO formuló observaciones similares⁷². En este sentido, Amnistía Internacional informó de que la mayoría de los procesos aún estaban en curso y solo en un caso se había pronunciado una condena⁷³.

40. Amnistía Internacional señaló que el hecho de que no se investigaran con eficacia e imparcialidad las denuncias de tortura creaba un clima de impunidad⁷⁴. Recomendó al Gobierno que investigase todas las denuncias de tortura y otros malos tratos, llevase ante los tribunales a todos los responsables, suspendiese a todo agente de la policía o de las fuerzas del orden mientras estuviese siendo investigado por haber cometido actos de tortura y velase por que todas las víctimas obtuviesen reparación⁷⁵.

41. En la JS3 se informó que no se había investigado ninguna de las denuncias de abuso y acoso contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales por parte de agentes del orden, lo que suponía la total impunidad de los responsables y la falta de reparación a las víctimas⁷⁶. Asimismo, Amnistía Internacional se refirió a la falta de voluntad demostrada por las autoridades para proteger a las minorías sexuales, étnicas y religiosas contra las agresiones de distintos grupos de la sociedad⁷⁷.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

42. El IDOM, la JS2 y la JS3, informaron que algunos médicos transmitían ilegalmente a terceros datos sobre el estado de los pacientes con el VIH⁷⁸.

43. El IDOM señaló que el intercambio de la información personal de consumidores de drogas entre el personal médico y las instituciones del Estado constituía una injerencia injustificada en la vida privada⁷⁹.

44. El IDOM, la JS2 y la JS3 indicaron que el examen médico obligatorio, incluidas las pruebas para detectar el VIH/SIDA, era una condición previa para la presentación de la solicitud de matrimonio y que la Oficina de Migración y Asilo se negaba a expedir certificados de inmigración a los ciudadanos extranjeros con VIH/SIDA casados con ciudadanos moldovos⁸⁰.

45. El IDOM y la JS2 añadieron que había contraindicación médica para que las personas con VIH/SIDA adoptaran niños y se impedía la adopción de niños con VIH/SIDA⁸¹.

46. La JS1 señaló que en los últimos años la pobreza, el desempleo y los bajos salarios en los lugares de trabajo existentes obligaban a la gente a abandonar a sus hijos e irse a distintos países para trabajar, principalmente de manera irregular. Explicó que a estos niños se les acogía en instituciones, por lo que no tenían ninguna posibilidad de recibir una educación adecuada; al salir de ellas su capacidad de adaptación era escasa y, por tanto, estaban muy expuestos a los riesgos de la trata de personas⁸².

47. GENDERDOC-M afirmó que no existía un mecanismo para que las personas transexuales pudiesen reflejar su nueva situación en los documentos de identidad⁸³. El CHRM y la JS2 hicieron observaciones similares⁸⁴.

48. El ACFC se refirió a los casos de niños romaníes que no habían sido inscritos al nacer en el registro de nacimientos y por ello no tenían documentos de identidad⁸⁵.

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

49. La JS4 y el HRIC/CIDO aludieron a la violación del principio constitucional de la separación en la práctica entre el Estado y la iglesia⁸⁶. El HRIC/CIDO instó al Gobierno a

que tomase medidas para hacer efectiva la Constitución y garantizar la aconfesionalidad del Estado⁸⁷.

50. El CDHM declaró que no se había resuelto la cuestión de la inscripción registral de la comunidad religiosa musulmana⁸⁸. El ASFC y el Comité de Ministros del Consejo de Europa hicieron observaciones similares⁸⁹. La TEAJCW sostuvo que funcionarios locales ponían trabas a los intentos de los Testigos de Jehová para registrarse como persona jurídica o para obtener, construir, reacondicionar o utilizar sus lugares de culto⁹⁰. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó al Gobierno que velase por que musulmanes y los fieles de otras religiones realmente pudiesen disfrutar del derecho a profesar su religión o creencias y establecer instituciones, organizaciones y asociaciones religiosas⁹¹.

51. Conscience and Peace Tax International (CPTI) destacó el hecho positivo de la reducción a 12 meses de la duración del servicio sustitutorio, que se equiparó a la del servicio militar. Sin embargo, seguía considerando preocupante que el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia se limitase presuntamente a los miembros de determinados grupos⁹².

52. El ACFC se refirió a la supuesta falta de pluralismo y las restricciones excesivas impuestas a la libertad de los medios de comunicación⁹³. El Comisario del Consejo de Europa se refirió a las presuntas restricciones de la libertad de los medios de comunicación en el contexto de las manifestaciones y las detenciones que tuvieron después de las elecciones, en particular la agresión y la detención de periodistas locales y extranjeros y la restricción del acceso a los servicios de Internet o sitios web⁹⁴.

53. La JS3 se refirió a la dependencia política del Consejo de Coordinación de Radiodifusión y a la corrupción de sus miembros⁹⁵.

54. GENDERDOC-M informó de que las organizaciones que se ocupaban del colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales nunca habían sido autorizadas para organizar una manifestación pacífica. Asimismo, indicó que los representantes de este colectivo habían sido agredidos en 2008 al intentar celebrar una manifestación pacífica y que la policía no había intervenido para proteger a los manifestantes⁹⁶. La JS2, la JS3 y el HRIC/CIDO hicieron observaciones similares⁹⁷. Amnistía Internacional recomendó al Gobierno que investigase los casos en que la policía no había intervenido para proteger a manifestantes pacíficos⁹⁸.

55. El HRIC/CIDO declaró que se había retrasado indebidamente la inscripción de varias organizaciones públicas y los grupos religiosos. Se instó al Gobierno a que suspendiese la práctica de las demoras injustificadas en la inscripción registral de asociaciones públicas y la negativa injustificada a la inscripción⁹⁹.

56. El ACFC observó con pesar que la Ley de partidos políticos de 2007 prohibía la creación de partidos políticos sobre la base del origen étnico o nacional y expresó su preocupación de que la ley limitase las posibilidades de las personas pertenecientes a minorías de crear partidos políticos que defendiesen sus intereses legítimos¹⁰⁰.

57. El HRIC/CIDO y la JS2 se refirieron a la escasa representación de las mujeres en el gobierno¹⁰¹. En la JS2 se recomendó al Gobierno que velase por el cumplimiento de sus obligaciones en relación con los Objetivos del Milenio de garantizar para el año 2015 una representación de las mujeres del 25% al 40% en la administración pública¹⁰².

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

58. El HRIC/CIDO se refirió a los numerosos casos de discriminación laboral por motivos de género, idioma, edad, origen étnico y orientación sexual¹⁰³. En la JS2 se afirmó que las mujeres eran discriminadas por su estado civil, su edad y las presunciones sobre el

tiempo que fuera necesario dedicar a la vida familiar¹⁰⁴. En la JS2 se señaló la práctica de las pruebas obligatorias del VIH/SIDA para obtener un empleo. Se recomendó al Gobierno que velase por la igualdad de oportunidades en el empleo de las personas que vivían con el VIH/SIDA¹⁰⁵. En la JS3 se informó de la presión que los empleadores ejercían sobre ciertos trabajadores para que dimitieran una vez que se revelaba su orientación sexual¹⁰⁶.

59. El CNR declaró que el derecho de los romaníes de acceder al mercado de trabajo era vulnerado por los empleadores, que solían evitarlos o directamente negarse a emplearlos debido a los prejuicios y los estereotipos sobre ese colectivo. Añadió que el desempleo a largo plazo tenía efectos negativos en el tejido social de la comunidad romaní¹⁰⁷. La ECRI alentó al Gobierno a que siguiese prestando ayuda a los miembros de las comunidades romaníes para que pudiesen conseguir trabajo y prohibiese toda conducta discriminatoria de los empleadores que se negasen a contratar a los romaníes por su origen étnico¹⁰⁸.

60. En la JS2 se señaló que el empleo era casi imposible para la mayoría de las personas con discapacidad. No se hacía cumplir la legislación que obligaba a los empleadores a reservar al menos el 5% de los puestos de trabajo a las personas con discapacidad¹⁰⁹. Asimismo, el CLAPD declaró que no había una política social coherente de incorporación de las personas con discapacidad a la población activa¹¹⁰.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

61. HelpAge indicó que el nivel de las pensiones era insuficiente e inferior al ingreso de subsistencia¹¹¹. Asimismo, los efectos conjuntos de la migración y la transición económica habían socavado las estructuras sociales y familiares tradicionales, en que las personas mayores asumían la función de cuidar de los nietos; a la sazón y se recurría principalmente a sus pensiones para subvenir a las necesidades de la familia¹¹². HelpAge y la JS2 recomendaron al Gobierno que incrementase el valor de las pensiones contributivas existentes y considerase la posibilidad de adoptar políticas más amplias en relación con los regímenes no contributivos de seguridad social y, concretamente, la viabilidad de una pensión universal no contributiva¹¹³.

62. HelpAge señaló que el gran número de personas que trabajaban en la economía sumergida o como trabajadores no afiliados no podría acceder a la seguridad social al llegar a la edad de jubilación¹¹⁴. HelpAge destacó que la falta de acuerdos bilaterales impedía la transferibilidad de los servicios y derechos de la seguridad social, aun cuando una persona hubiese sido un migrante "regularizado" y hubiese cotizado en el sistema del país de inmigración¹¹⁵. Recomendó al Gobierno que velase por que las personas que trabajaban en la economía sumergida, incluidos los trabajadores migrantes, tuviesen acceso a la seguridad social cuando alcanzasen la edad de jubilación¹¹⁶.

63. El CLAPD declaró que las pensiones y la protección social de las personas con discapacidad eran insuficientes¹¹⁷. En la JS1 se señaló que los servicios sociales no llegaban a todos los niños con discapacidad y sus familias necesitadas¹¹⁸.

64. En la JS2 se mencionó que el derecho a la salud de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales se vulneraba constantemente debido a la obsoleta educación de los médicos en materia de orientación e identidad sexual, y que estas personas se abstendían de visitar a los facultativos por temor de ser enviadas a un psicólogo o un psiquiatra para someterse a un tratamiento contra la "patología y desviación homosexual"¹¹⁹. En la JS3 se hicieron observaciones similares¹²⁰.

65. La ASCCS expresó su preocupación por la situación en cuanto al tratamiento que se daba a los niños con síndrome convulsivo y la actitud hacia ellos y recomendó al Gobierno que, entre otras cosas, retirase la epilepsia de la clasificación de enfermedades mentales graves y excluyese en el caso de los niños autistas la administración de una medicación fuerte¹²¹.

66. El CNR subrayó que la mala salud de los romaníes era consecuencia de la desigualdad del trato que dispensaban los médicos a los romaníes, la negligencia médica, los elevados costos de los servicios médicos, el seguro de salud y los medicamentos¹²². Asimismo, en la JS3 se hizo referencia a la negativa manifiesta de los facultativos de prestar servicios médicos, incluidos los de urgencias, a los romaníes¹²³. El CNR hizo observaciones similares¹²⁴. En la JS3 se recomendó al Gobierno que garantizase el acceso de la población romaní a la asistencia médica de urgencia, también en las zonas rurales¹²⁵.

67. El CNR también indicó que debido al desempleo, los romaníes no tenían un seguro de salud gratuito al llegar a la edad de jubilación. Recomendó al Gobierno que facilitase el acceso al seguro de salud a los romaníes que estuviesen en situación de vulnerabilidad y no cumplieren los requisitos para ser beneficiarios del seguro médico gratuito¹²⁶.

68. HelpAge y la JS2 señalaron que la discriminación por motivos de edad, el alto costo de la medicina, la existencia de honorarios no oficiales y la insuficiencia de los ingresos eran los principales obstáculos para que las personas mayores ejercieran su derecho a la salud¹²⁷.

69. El CNR se refirió a las malas condiciones de vida de las familias romaníes debido a la pequeñez de sus viviendas y la ausencia de servicios públicos. También subrayó que los romaníes que no estaban empadronados tenían dificultades para ejercer su derecho a la vivienda y que las autoridades responsables ni siquiera suministraban viviendas a los romaníes empadronados¹²⁸. En la JS3 se informó de que las autoridades locales no asignaban a los romaníes suelo para vivienda, aun cuando figurasen en la lista de las asignaciones de terrenos¹²⁹. El CNR recomendó al Gobierno que formulase y ejecutase políticas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de habitación de los romaníes y se asociase a las comunidades y asociaciones romaníes en las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los proyectos de vivienda¹³⁰.

8. Derecho a la educación

70. En la JS1 se indicó que aunque la educación primaria y la secundaria eran gratuitas, la práctica de pagos no oficiales era generalizada en el sistema educativo. El resultado era que los niños de familias pobres eran propensos al abandono escolar y estaban más expuestos a la discriminación¹³¹.

71. En la JS1 se señaló que la tasa de escolarización había disminuido constantemente en los últimos años, sobre todo en las zonas rurales¹³². Por otra parte, en la JS1 se indicó que las escuelas rurales estaban mal equipadas y no contaban con personal suficiente para cumplir con las normas educativas vigentes¹³³.

72. Aunque tomó nota de las iniciativas adoptadas para mejorar la escolarización de los niños romaníes y su integración en el sistema educativo, el ACFC consideró preocupante que persistiesen las principales dificultades a las que debían hacer frente los romaníes en el sistema educativo: menor escolarización, tasas más altas de abandono, un nivel de desempeño escolar más bajo y mayores tasas de analfabetismo entre la población romaní que entre la población mayoritaria¹³⁴.

73. Además, la CNR destacó el trato desigual que dispensaban los profesores, que solían prestar menos atención a los niños romaníes en el aula, y la actitud discriminatoria hacia los alumnos romaníes les desalentaban de asistir a la escuela y eran, uno de los motivos de su deserción escolar. Añadió que el problema de los matrimonios precoces en las comunidades romaníes era otro factor que atentaba contra la educación de los niños, que solía provocar la deserción escolar, especialmente entre las niñas romaníes¹³⁵.

74. Según el CNR, los romaníes enfrentaban dificultades para acceder a la educación superior, ya que eran los últimos en la lista de contingentes establecidos para los grupos desfavorecidos¹³⁶. En la JS3 se hicieron observaciones similares¹³⁷. El CNR recomendó al Gobierno que apoyase la inclusión en el sistema escolar de todos los niños de origen romaní y redujese las tasas de deserción, especialmente entre las niñas romaníes, en cooperación con los padres, asociaciones y comunidades romaníes locales¹³⁸.

75. En la JS1 se señaló que los niños con discapacidad estudiaban por lo general en centros educativos segregados que les ofrecían menos posibilidades de rehabilitación. El acceso de esos niños a la educación general era limitado por la falta de políticas amplias de educación integradora y de mecanismos prácticos para su incorporación en las principales instituciones educativas¹³⁹. En la JS1 y la JS3 se recomendó al Gobierno que adoptase el concepto de educación integradora¹⁴⁰.

9. Minorías

76. El HRIC/CIDO indicó que los derechos de las minorías habían sido violados de manera sistemática y que las personas pertenecientes a grupos minoritarios enfrentaban dificultades en relación con el empleo, la educación, el acceso a los servicios de salud y la libertad de expresión, opinión, reunión y asociación¹⁴¹.

77. El CNR mencionó que los romaníes, que eran una de las minorías étnicas más numerosas, eran dos veces más dependientes de la asistencia social del Estado que la mayoría de la población debido a su bajo nivel de la educación y su alta tasa de desempleo. Se refirió a la falta de programas y medidas especiales que contribuyesen a mejorar la situación de los romaníes¹⁴².

78. En la JS3 se señaló que los romaníes eran el grupo étnico más vulnerable e infrarrepresentado políticamente y que corrían un gran riesgo de ser marginados por las autoridades y los agentes no estatales¹⁴³.

79. El ACFC consideraba preocupante que siguiese siendo baja la representación de las minorías en todos los ámbitos de la administración del Estado y los servicios públicos. El dominio insuficiente del idioma oficial del Estado entre las minorías nacionales a menudo constituía una barrera para acceder a la función pública¹⁴⁴. Asimismo, el ACFC consideraba preocupante que los romaníes casi nunca estuvieran representados en los órganos electivos, cosa que ocurría también con las minorías menos numerosas¹⁴⁵.

80. El ACFC se refirió a la afirmación de algunos representantes de las minorías nacionales de que seguían siendo escasas las posibilidades de utilizar idiomas minoritarios distintos del ruso en las relaciones con las autoridades administrativas. Alentó al Gobierno a que promoviese el uso de los idiomas de las minorías en las relaciones con las autoridades administrativas locales¹⁴⁶.

81. El Comité de Ministros del Consejo de Europa señaló que la televisión y la radio públicas seguían emitiendo programas en idiomas de las minorías. Sin embargo, al parecer eran insuficientes la cantidad, la calidad y el tiempo de la programación televisiva¹⁴⁷.

82. El HRIC/CIDO señaló que se obligaba a aprender en un idioma extranjero a los niños cuya lengua materna era distinta del ruso o del idioma del Estado, lo que repercutía tanto en la calidad de la educación como en la conservación de su identidad étnica, cultural y lingüística¹⁴⁸. El Comité de Ministros del Consejo de Europa afirmó que la evolución del sistema de enseñanza de los idiomas de las minorías y en esos idiomas se veía obstaculizada por la falta general de medios, sobre todo de libros de texto y una capacitación docente adecuada¹⁴⁹.

83. Según el ACFC, a pesar del estatuto de autonomía concedido a Gagausia, deben redoblar los esfuerzos para conservar y fomentar el idioma y el patrimonio cultural gagausos¹⁵⁰.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

84. HelpAge mencionó la alta tasa de migración que había comenzado en los años noventa y se había acelerado a niveles sin precedentes¹⁵¹. La OIM indicó que muchos inmigrantes se encontraban en situaciones precarias en los países de destino y corrían el riesgo de estar expuestos a violaciones de los derechos humanos y explicó que la República de Moldova estaba tratando de mejorar su capacidad de llegar y prestar asistencia a los moldavos en el extranjero¹⁵². En este sentido, en la JS1 se recomendó al Gobierno que intentase suscribir acuerdos con los países de acogida para facilitar la reunión de los hijos con sus padres migrantes y estableciese programas de reintegración social para los padres que regresaban del extranjero¹⁵³.

85. La OIM señaló que se internaba a niños en el Centro de Acogida de Migrantes y que deberían establecerse normas especiales para impedir la retención de menores de edad¹⁵⁴.

86. La OIM señaló que los migrantes introducidos clandestinamente eran imputados por cruzar ilegalmente la frontera como cualquier otro inmigrante ilegal porque la República de Moldova no había modificado su legislación para ajustarla al derecho internacional¹⁵⁵.

87. La OIM señaló la necesidad de mejorar la investigación y la documentación del número de apátridas y los factores que daban lugar a la apatridia; la discriminación racial y otras formas de trato negativo dispensado a los inmigrantes de piel oscura y el trato de los migrantes en situación irregular en la República de Moldova¹⁵⁶.

11. La situación existente en determinadas regiones o territorios o en relación con ellos

88. El CDHM mencionó que la República de Moldova no ejercía un control efectivo sobre la región de Transnistria, lo que impedía la promoción y la protección de los derechos humanos en la región¹⁵⁷. El ACFC hizo observaciones similares¹⁵⁸.

89. La OIM destacó que la región de Transnistria seguía siendo un importante lugar de procedencia y de tránsito de la trata de personas¹⁵⁹. Amnistía Internacional expresó su preocupación por las violaciones del derecho a un juicio imparcial en la región de Transnistria en el año 2010¹⁶⁰. En la JS3 se informó del control que ejercía la Administración de la región sobre las actividades de los medios de comunicación con el apoyo de los círculos empresariales, así como de la intimidación de la que eran víctimas los periodistas de la región de Transnistria¹⁶¹.

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

N.A.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

N.A.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with “B” status.)

Civil society

AI	Amnesty International, London, United Kingdom*
ASCCS	Association for the Support of Children with Convulsive Syndrome, Republic of Moldova
CLAPD	Center for Legal Assistance for Persons with Disabilities, Republic of Moldova
CNR	Roma National Centre, Chisinau, Republic of Moldova
CPTI	Conscience and Peace Tax International, Leuven, Belgium*
ERT	Equal Rights Trust, London, United Kingdom
GENDERDOC-M	Information Centre GENDERDOC-M, Chisinau, Republic of Moldova
HelpAge	HelpAge International, London, United Kingdom*
HRIC/CIDO	Human Rights Information Center, Republic of Moldova
IDOM	Moldova Institute for Human Rights, Chisinau, Republic of Moldova
JS1	Joint Submission No 1: Alliance of Active NGOs in Social Protection of the Child and Family (ASPCF) and Independent Experts: Tatiana Jalba, Elena Prohntichi, Veaceslav Luca and Sergiu Rusanovschi, Chisinau, Republic of Moldova.
JS2	Joint Submission No 2: Coalition on Anti-Discrimination: National Youth Council in Moldova, CNTM; Informational Center “GenderDoc-M”; Roma National Center in Moldova, CNR; Resource Center for Human Rights, CReDO; Association of Roma people “Porojan”, Association “Young and Free”; Hyde Park civic initiative group; Center of Partnership for Development, CPD; Human Rights Institute, IDOM; National Center for Durable Development, CNDD; HomoDiversus association – observer member; “The Stoics” association for youth with functional disabilities; “Sprijin si Speranta” Association for support of persons with disabilities. The Association for Charity and Social Assistance “ACASA”; Center for Partnership and Development, CPD and HelpAge Moldova
JS3	Human Resource Group: 13 human rights activists
JS4	HomoDiversus; Human Rights Information Centre (CIDO) and the Association of Social and Cultural Development (“Delfin”), Chisinau, Republic of Moldova
TEAJCW	The European Association of Jehovah’s Christian Witnesses, London, United Kingdom.

National human rights institution

CHRM Center for Human Rights of Moldova, Chisinau, Republic of Moldova**

Regional /international organizations

CoE	Council of Europe, Brussels, Belgium
	<ul style="list-style-type: none"> • CoE-ACFC: Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection National Minorities. Third Opinion on Moldova adopted on 26 June 2009. ACFC/OP/III(2009)003. 11 December 2009; • CoE-Commissioner: Commissioner for Human Rights. Report by Thomas Hammarberg, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe Following his visit to Moldova 25 to 28 April 2009, CommDH(2009)27, 17 July 2009;

- CoE-CPT: European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment of Punishment, Report to the Moldovan Government on the Visit to Moldova Carried out by the CPT from 27 to 31 July 2009, CPT/Inf(2009)37, 14 December 2009;
 - CoE-CPT: European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment of Punishment, Rapport au Gouvernement de la République de Moldavie relatif à la visite effectuée en Moldavie par le Comité européen pour la prévention de la torture et des peines ou traitements inhumains ou dégradants (CPT) du 14 au 24 septembre 2007, CPT/Inf(2008)39, 4 décembre 2008;
 - CoE-ECSR: European Committee of Social Rights, Conclusions 2010 (MOLDOVA), December 2010;
 - CoE-ECRI: European Commission against Racism and Intolerance, Third Report on Moldova, CRI(2008)23, 29 April 2008;
 - CoE-PA: Parliamentary Assembly, The functioning of democratic institutions in Moldova: implementation of Resolution 1666(2009), Doc. 12011, 14 September 2009 and Doc. 12011 Addendum, 1 October 2009;
 - CoE-PA: Parliamentary Assembly, Functioning of democratic institutions in Moldova, AS/Mon(2010)22 rev., 20 May 2010; AS/Mon(2010)25 rev., 22 June 2010;
 - CoE-PA: Parliamentary Assembly, Observation on the constitutional referendum in Moldova (5 September 2010), Doc 12379, 4 October 2010;
 - CoE-PA: Parliamentary Assembly, Observation of the early parliamentary elections in Moldova (28 November 2010), Doc. 12476, 24 January 2011
 - CoE-PA: Parliamentary Assembly, Resolution 1692(2009);
 - CoE-ESC: European Social Charter, Moldova and the European Social Charter, December 2010.
- IOM
International Organisation of Migration, Mission to the Republic of Moldova.

- ² IOM, para. 2, p. 1.
- ³ CoE-ECRI, para. 9.
- ⁴ IOM, para. 3, p. 1.
- ⁵ JS1, paras. 7–8, p. 2, see also AI, para. B, p. 1.
- ⁶ JS2, para. 11, p. 10 and HRIC/CIDO para. 4.
- ⁷ CRN, p. 5.
- ⁸ HRIC/CIDO, para. 7; ERT, para. 16 (i), CoE-CoM, para. 2, p. 2, CoE-ACFC, para. 46 and JS2, para. 11, JS3, p. 3.
- ⁹ CHRM, p. 1.
- ¹⁰ CoE-ECRI, para. 43, p. 15.
- ¹¹ CHRM, p. 1.
- ¹² AI, para. B, p. 1.
- ¹³ JS3, p. 6.
- ¹⁴ IOM, para. 5, p. 2.
- ¹⁵ CoE-ACFC, para. 29.
- ¹⁶ CoE-CoM, para. 1 (b), p. 2.
- ¹⁷ CNR, p. 2.
- ¹⁸ JS2, para. 6, p. 5 and CNR, p. 5.
- ¹⁹ JS1, para. 1, p. 1.
- ²⁰ IOM, para. 6, p. 2.
- ²¹ ERT, para. 5, p. 2.
- ²² CHRM, para. 38.
- ²³ JS2, para. 7, p. 6.
- ²⁴ JS2, para. 6, p. 4, see also CNR, p. 1 and CoE-ACFC, para. 49.
- ²⁵ CoE-CoM, para. 1 (b), p. 2.
- ²⁶ CoE-ACFC, para. 84.

- 27 GENDERDOC-M, para. 4.
28 JS2, para. 10, p. 9.
29 CoE-ACFC, para. 86, see also CoE-CM, para. 2.
30 GENDERDOC-M, para. 1, p. 1.
31 JS4, paras. 9–11, pp. 1–2.
32 CNR, pp. 1–2.
33 CoE-ECRI, para. 77, p. 22.
34 CLAPD, p. 1.
35 ASCCS, p. 1.
36 AI, para. C, p. 1.
37 JS3, p. 6.
38 AI, p. 2.
39 CoE-Commissioner, para. 39, see also CPT, paras. 12–14.
40 AI, p. 2.
41 CoE-Commissioner, p. 3. See also CoE-CPT, para. 16.
42 JS3, p. 6.
43 JS3, pp. 3–4.
44 GENDERDOC-M, paras. 5–6.
45 TEAJCW, pp. 1–2.
46 IDOM, para. IV, pp. 4–5.
47 IDOM, para. IV, p. 5.
48 ASCCS, pp. 2–3.
49 CHRM, para. 13.
50 ERT, paras. 8, 9, 12 and 16 (V), see also IOM, para. 7 and JS3, p. 5.
51 JS3, pp. 4–5.
52 IOM, para. 7, p. 2, see also ERT, para. 16 (v) and JS3, p. 5.
53 IOM, para. 8, p. 2.
54 IOM, para. 11, p. 3.
55 JS3, p. 5.
56 IOM, para. 8, p. 2.
57 JS1, para. 27, p. 7.
58 JS1, para. 32, p. 8.
59 JS1, para. 34, p. 9.
60 CNR, p. 3.
61 JS1, paras. 29 and 31, p. 8.
62 CHRM, paras. 2–4.
63 CoE-ECRI, para. 27, p. 11.
64 CHRM, para. 2.
65 JS3, p. 7.
66 AI, para. C, p. 3.
67 AI, para. D, p. 5.
68 CHRM, para. 34.
69 JS1, para. 39, p. 9.
70 JS3, p. 9.
71 JS3, p. 6.
72 HRIC, para. 31, p. 5. See also IDOM, para. III, p. 4.
73 AI, p. 3.
74 AI, para. C, p. 1.
75 AI, para. D, p. 5.
76 JS3, p. 2.
77 AI, para. C, p. 4.
78 IDOM, para. I, p. 2, JS2, para. 4, p. 2, JS3, p. 1.
79 IDOM, para. II, p. 3.
80 IDOM, para. I, p. 2, JS2, 4, p. 2 and JS3, p. 1.
81 IDOM, para. I, p. 2, and JS2, para. 4, p. 2, see also JS3, p. 1.
82 JS1, para. 2, p. 1.
83 GENDERDOC-M, para. 8, p. 5.

- ⁸⁴ CHRM, para. 11 and JS2, para. 5, p. 3.
⁸⁵ CoE-ACFC, para. 50.
⁸⁶ JS4, paras. 15–16, p. 2 and HRIC/CIDO paras. 17–18.
⁸⁷ HRIC/CIDO, para. 24, p. 4.
⁸⁸ CHRM, para. 9.
⁸⁹ CoE-CM, para. 1 (b) and CoE-ACFC, para. 24.
⁹⁰ TEAJCW, p. 1.
⁹¹ CoE-CM, para. 2, see also CoE-ECRI, para. 74, p. 21.
⁹² CPTI, paras. 4–5.
⁹³ CoE-ACFC, para. 83.
⁹⁴ CoE-Commissioner, para. 31.
⁹⁵ JS3, p. 8.
⁹⁶ GENDERDOC-M, para. 3, p. 2.
⁹⁷ JS2, para. 5, p. 3, JS3, p. 2 and HRIC/CIDO, para. 27, p. 4.
⁹⁸ AI, para. D, p. 5.
⁹⁹ HRIC/CIDO, paras. 29–30, p. 4, see also JS2, para. 5, p. 4 and CoE-ECRI, para. 69.
¹⁰⁰ CoE-ACFC, paras. 96–97.
¹⁰¹ HRIC/CIDO, para. 14, p. 3 and JS2, para. 7, p. 5.
¹⁰² JS2, para. 7, p. 6, see also HRIC/CIDO, para. 14, p. 3.
¹⁰³ HRIC/CIDO, para. 11, p. 2.
¹⁰⁴ JS2, para. 7, p. 6.
¹⁰⁵ JS2, para. 4, p. 2. See also IDOM, p. 3 and JS3, p. 2.
¹⁰⁶ JS3, p. 3.
¹⁰⁷ CNR, p. 3.
¹⁰⁸ CoE-ECRI, para. 65, p. 19.
¹⁰⁹ JS2, para. 9, p. 8.
¹¹⁰ CLAPD, p. 2.
¹¹¹ HelpAge, para. 7, p. 2.
¹¹² HelpAge, para. 17, p. 4.
¹¹³ HelpAge, paras. 24–25, p. 5 and JS2, para. 8, p. 7.
¹¹⁴ HelpAge, para. 15, p. 3.
¹¹⁵ HelpAge, para. 13, p. 3.
¹¹⁶ HelpAge, para. 25, p. 5.
¹¹⁷ CLAPD, p. 2.
¹¹⁸ JS1, para. 20, p. 5.
¹¹⁹ JS2, para. 5, p. 3.
¹²⁰ JS3, p. 2.
¹²¹ ASCCS, pp. 2–3.
¹²² CNR, p. 4.
¹²³ JS3, p. 3.
¹²⁴ CNR, p. 4.
¹²⁵ JS3, p. 4.
¹²⁶ CNR, p. 4.
¹²⁷ HelpAge, para. 23, p. 5 and JS2, para. 8, p. 7.
¹²⁸ CNR, p. 3.
¹²⁹ JS3, p. 4.
¹³⁰ CNR, p. 5.
¹³¹ JS1, p. 6. See also JS3, p. 10.
¹³² JS1, para. 4, p. 2.
¹³³ JS1, para. 25, p. 6.
¹³⁴ CoE-ACFC, paras. 124–125.
¹³⁵ CNR, p. 4.
¹³⁶ CNR, p. 5.
¹³⁷ JS3, p. 3.
¹³⁸ CNR, p. 5.
¹³⁹ JS1, para. 21, p. 5.
¹⁴⁰ JS1, para. 21, p. 5 and JS3, p. 10.

- ¹⁴¹ HRIC/CIDO, para. 6, p. 1.
¹⁴² CNR, pp. 1 and 4.
¹⁴³ JS3, p. 3.
¹⁴⁴ CoE-ACFC, para. 169, see also CoE-CM, para. 1 (b), p. 2.
¹⁴⁵ CoE-ACFC, para. 163.
¹⁴⁶ CoE-ACFC, paras. 118 and 121.
¹⁴⁷ CoE-CM, para. 1 (a), p. 1.
¹⁴⁸ HRIC/CIDO, paras. 8–9, p. 2.
¹⁴⁹ CoE-CM, para. 1 (b), p. 2.
¹⁵⁰ CoE-ACFC, p. 2.
¹⁵¹ HelpAge, p. 13.
¹⁵² IOM, paras. 20–22, p. 5.
¹⁵³ JS1, p. 3.
¹⁵⁴ IOM, para. 15, p. 4.
¹⁵⁵ IOM, para. 13, pp. 3–4.
¹⁵⁶ IOM, para. 14, p. 4.
¹⁵⁷ CHRM, para. 1.
¹⁵⁸ CoE-ACFC, para. 10, p. 5.
¹⁵⁹ IOM, para. 8, p. 2.
¹⁶⁰ AI, para. C, p. 4.
¹⁶¹ JS3, p. 8.
-